



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 1108

SALTA, 14 AGO 2023

EXPEDIENTE N° 10.649/22

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados para la Extensión Áulica Cafayate de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la Sede.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Sesenta y Siete Centavos (\$ 47.663,67).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas para la Extensión Áulica Cafayate, por la suma total de Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Sesenta y Siete Centavos (\$ 47.663,67).


ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.004.021.12.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.064,89
R.0020.024.004.021.12.02.00.00.24.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 1.250,00
R.0020.024.004.021.12.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 4.410,00
A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ <u>37.938,78</u>
TOTAL	\$ <u>47.663,67</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales